

TSJ admiti3 acci3n constitucional que pretende el cambio de identidad y de g3nero

Autor Administrator
Monday, 12 de June de 2017
Modificado el Monday, 12 de June de 2017

Con esta novedosa decisi3n la Sala Constitucional atiende las expectativas postergadas de la poblaci3n sexo diversa

ÑN.- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en la sentencia N° 399/2017, con ponencia de la magistrada Carmen Zuleta de Merch3n, admiti3 una acci3n innominada de naturaleza constitucional interpuesta por varios ciudadanos con la cual, invocando el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad previsto en el art3culo 20 de la Constituci3n de la Rep3blica Bolivariana de Venezuela, pretenden que se les reconozcan sus derechos a cambiar de nombres y de g3nero, seg3n lo se3alado en el art3culo 146 de la Ley Org3nica de Registro Civil.

La decisi3n orden3 notificar a la Defensor3a del Pueblo, a la Fiscal3a General de la Rep3blica y a la Comisi3n de Registro Civil y Electoral adscrita al Consejo Nacional Electoral. Adem3s ordena notificar a los solicitantes para que informen dentro del lapso de 15 d3as de despacho, contados a partir de su notificaci3n la condici3n de su estado civil, y en el caso de haber contra3do matrimonio o su disoluci3n, deber3n consignar los documentos que demuestren tal estado civil.

La Sala del TSJ para la decisi3n de fondo orden3 que cada solicitud se lleve por expediente separado y que cada accionante deb3a informar la condici3n de su estado civil; debiendo consignar adem3s, copia certificada de las actas de nacimiento y un informe m3dico psiqui3trico y psicol3gico suscrito por un especialista en la materia, que demuestre la veracidad de la identidad sexual pretendida.

Con esta novedosa decisi3n la Sala Constitucional atiende las expectativas postergadas de la poblaci3n sexo diversa.

<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/tsj-admitio-accion-constitucional-pretende-cambio-identidad-genero/>